

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-009/2024

PROMOVENTE: ALDO GUADALUPE  
VILLA LEY

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a **seis de febrero del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **dos de febrero del año en curso**, en el expediente al rubro citado, emitido por la **Magistrada por Ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Lilibet García Martínez**, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, hace constar que siendo las **nueve horas con treinta y cinco minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DE DEMÁS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula y copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARÍA





En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 2 dos de febrero de 2024 dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

Se da cuenta del escrito recibido en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en fecha 31 treinta y uno de enero, suscrito por el ciudadano **Aldo Guadalupe Villa Ley**, constante un 01 una foja, acompañada de lo siguiente: **1) Impresiones anexas de acuse de recepción por correo, constante en 02 dos fojas.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos c), numeral 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción I, 321, 343; 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 351, 352, 355 fracciones I y III, 362, 363, 364, 372 al 379, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso a), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XV, del 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los autos del presente expediente.

**SEGUNDO.** Se tiene al accionante **Aldo Guadalupe Villa Ley** dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante el punto **CUARTO** del acuerdo de fecha 29 de enero, señalando para el efecto cuenta de correo institucional como medio para recibir notificaciones; por tanto, se ordena que las notificaciones personales le sean practicadas por dicho medio y las diversas en términos del artículo 376 del Código Electoral del estado de Hidalgo.

**TERCERO.** Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda<sup>2</sup> y cúmplase.

En términos del artículo 62, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Lilibet García Martínez en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

<sup>1</sup> Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se indique lo contrario.

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-009/2024

PROMOVENTE: ALDO GUADALUPE  
VILLA LEY

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a seis de febrero del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos, 352 fracción III último párrafo, 372, 374, 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada por Ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Lilibet García Martínez**, de fecha **dos de febrero del presente año**, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario. **ASIENTA LA RAZÓN** de que, siendo las **nueve horas con treinta y cinco minutos**, del día en que se actúa, se **NOTIFICO A LAS PARTES Y DE DEMÁS INTERESADOS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia del proveído indicado, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARIA

